

DECRETO N° 0208
NEUQUÉN, 09 MAR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2763-M-05, originado en la Nota N° 26/05 producida por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, mediante la cual eleva proyecto de decreto modificatorio del Decreto N° 1704 de fecha 30 de diciembre de 2004, por el que se prorroga el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO:

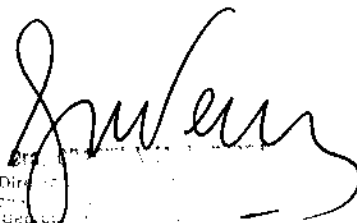
Que mediante Decreto N° 1704 de fecha 30 de diciembre de 2004 se prorroga a partir del 01 de enero del año 2005, el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones establecidas en el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del Decreto N° 0144 de fecha 14 de febrero de 2005, se incrementa el Presupuesto General del Ejercicio 2004 en la suma de \$ 33.318.- por la aprobación de los Proyectos Nros. 21-6-574 y 21-7-574 que fueron presentados ante la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y los Proyectos N°s. 24 y 36 presentados ante la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; e instrumentados mediante Convenios de Financiamiento de proyectos Préstamo BIRF 7157/AR, bajo la modalidad "Programa: Jefes de Hogar (componente materiales)";

Que por la norma legal mencionada precedentemente, los aportes referidos fueron destinados a las Subsecretarías de: Acción Social y Deporte, en las cuantías de \$ 20.797.- y \$ 12.521.- respectivamente;

Que al 30 de diciembre de 2004, fecha de cierre del Ejercicio, los gastos correspondientes a los aportes mencionados, no fueron ejecutados, por lo que corresponde su incorporación al Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2005, en el Rubro: "Excedentes de Fondos Afectados";

Que la incorporación del excedente modifica el Artículo 1º), Parte I, Anexo I y Parte II, Anexos I y II del Decreto N° 1704 de fecha 30 de diciembre de 2004 y se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 10129, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2004, que autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, ordenanzas,


Dir. Municipal de Finanzas y Presupuesto
Municipalidad de Neuquén

decretos, acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito Municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los mismos se destinan para los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10129, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente, para que tome conocimiento;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda, la que solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones, del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2005, estimados en el Artículo 1º), Parte I, Anexo I y Parte II, Anexos I y II del Decreto N° 1704 de fecha 30 de diciembre de 2004 de prórroga del Presupuesto de la Administración Municipal, en la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 33.318 -)** de acuerdo al detalle, que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

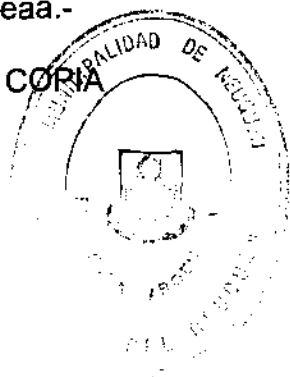
Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo ----- establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10129.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eaa.-

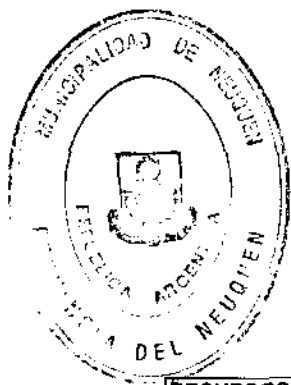
ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Subsecretaría de Despacho
Económico y Técnico
Gobierno
Municipalidad de Neuquén

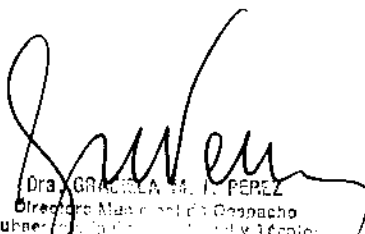
FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1507
Fecha: 18 / 03 / 05



ANEXO I

RECURSOS			
EXCEDENTES DE APORTES EJERC. ANTERIORES			
EXCEDENTES DE APORTES NAC. Y/O PROV. EJERC. ANT.			
CORRIENTES			
Excedentes Otros Aportes No Reint. Nacionales			
Imputación: AC17010101			
MONTO:			33,318
			33,318
TOTAL INCREMENTO RECURSOS:			33,318
EROGACIONES:			
Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL			
Curso de Acción:		Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
Partida Principal:		Transferencias	
Actividad/Obra:		Servicios de Información y Capacitación para la Inserción Social	16,743
			16,743
Total:		Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	16,743
Curso de Acción:		Otros Progr. Soc. Financ. con fondos del Tesoro Municip. de Afectac. específica	
Partida Principal:		Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:		Aportes financieros para Obras Menores (Ord. 9087/01)	4,054
			4,054
Total:		Otros Progr. Soc. Financ. con fondos del Tesoro Municip. de Afectac. Específica	4,054
TOTAL SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL			20,797
Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE DEPORTES			
Curso de Acción:		Fomento y promoción de las actividades deportivas	
Partida Principal:		Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:		Promoción General del Deporte	12,521
			12,521
Total:		Fomento y promoción de las actividades deportivas	12,521
TOTAL SUBSECRETARÍA DE DEPORTE			12,521
TOTAL EROGACIONES:			33,318


 Dra. GRACIELA M. F. PÉREZ
 Directora Municipal de Desarrollo Urbano y Hábitat
 Secretaría de Planeación y Presupuesto
 Municipalidad de Neuquén